

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 14051** *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se comunica el inicio y el trámite de audiencia del procedimiento para la asignación de un número corto a Movilcalderón, Sociedad Limitada.*

No habiendo resultado posible la notificación a la entidad Movilcalderón, Sociedad Limitada, como interesada en el expediente DT 2012/190, por causas no imputables a esta Comisión debido a que la misma se ha intentado infructuosamente dos veces por los servicios de Correos en la forma prevista en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la misma Ley, a notificar por este medio que, con fecha 17 de febrero de 2012, el Secretario de la Comisión ha acordado la apertura de un procedimiento para la asignación de un número corto a la citada entidad.

El plazo máximo para la resolución y notificación de este procedimiento es de tres semanas, contados a partir del día 10 de enero de 2012, fecha en la que tuvo entrada la solicitud de asignación de número corto en el Registro de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Real Decreto 2296/2004, de 10 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre mercados de comunicaciones electrónicas, acceso a las redes y numeración. En defecto de notificación de la resolución en plazo, Movilcalderón Sociedad Limitada, podrá entender desestimada su solicitud por silencio administrativo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.1 de la LRJPAC sin perjuicio de las suspensiones en el transcurso del plazo que puedan producirse de acuerdo con el artículo 42.5 de la misma Ley.

Asimismo se procede, en virtud de lo establecido en el artículo 84 de la LRJPAC, a poner de manifiesto el informe de los Servicios de esta Comisión previo a redactar la propuesta de Resolución en el que se propone, sobre la base del artículo 37.3 del Real Decreto 2296/2004, de 10 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento mercados de comunicaciones electrónicas, acceso a las redes y numeración, de no asignar los recursos de numeración a Movilcalderón, Sociedad Limitada. La citada entidad podrá efectuar alegaciones al respecto y aportar documentos en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Se informa que el texto íntegro del escrito de inicio y el trámite de audiencia que aquí se extracta, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la LRJPAC, no se publica en su integridad encontrándose a disposición del interesado, en la sede de esta Comisión, sita en la calle Bolivia, 56 de Barcelona.

Barcelona, 19 de abril de 2012.- El Secretario (P.D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Resolución de 15.09.11, BOE n.º 238, de 03.10.11), don Jorge Sánchez Vicente.

ID: A120026065-1